

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2240 /
RETIRO,
VISTOS: 11 JUL. 2014

1° La ley N° 18.883 que fijo el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales

2° El D.F.L N° 50-19.280, publicado en el Diario Oficial del 20.07.94 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Retiro.-

3° La resolución N° 55 sobre normas de Exención del Tramite de Toma de Razón y sus modificaciones.

4° Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 30 de Mayo de 2014, de la I. Municipalidad de Retiro, donde se nombre en la Planta Municipal a contar del 26 de mayo del 2014, a la Srta. Eliada Beatriz Barra Fuentes, para ocupar cargo Asistente Social Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.-

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1.- Resolución Exenta N° 485 del 7 de Marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL". Celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1°.- **DESIGNESE** como Encargada Comunal de la "Oficina Municipal de Información Laboral (O.M.I.L)", a la Profesional, **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, Asistente Social, Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GJBT/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMUN.
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal
- Directoria Regional del Sence - Talca.-
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Unidad Des. Comunitario